

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1568-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

| | |
|--|---|
| MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente | M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente |
| M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte | M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén |
| Dr. Julio César Calvo Alvarado | Dr. Ronald Álvarez González |
| Ing. Walter Bolaños Quesada | Dra. Lady Meléndez Rodríguez |

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación, SINAES.
M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación, SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1568.
Se aprueba la agenda 1568 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1568. 2. Revisión y aprobación del acta 1567. 3. Informes. 4. Análisis del proceso de acreditación. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 13. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 199.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1567.
Se aprueba el acta 1567 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. El 22 de marzo de 2022 será la sesión presencial en el CONARE para analizar el Modelo de Acreditación.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. La Licda. Marchessi Bogantes Fallas remitió a los miembros del Consejo el documento del Modelo de Acreditación que se incluirá como punto de agenda en la sesión del 22 de marzo de 2022, con el propósito de remitir las observaciones con anterioridad.
2. Se les ha remitido a los miembros del Consejo correos electrónicos sobre conversatorios que organiza INQAAHE y UNESCO, de igual manera, la información se ha compartido con las jefaturas de cada Dirección.

Artículo 4. Análisis del proceso de acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que es importante aclarar el proceso que conlleva la acreditación, debido que en sesiones anteriores ha habido consultas.

La MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 8:28 a.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente a la MAP. Angélica Cordero Solís y a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y les cede la palabra para presentar el tema.

La MAP. Angélica Cordero Solís indica que la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera procederá a presentar las etapas del proceso de acreditación en respuesta a la solicitud de la Presidencia y la Dirección Ejecutiva. Posteriormente, se atenderán las consultas de los miembros del Consejo.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera indica que abordará las etapas del proceso de acreditación oficial del SINAES y procede a iniciar su presentación.

Las etapas del proceso de acreditación están conformadas por la autoevaluación, la evaluación externa y el seguimiento.

A la fecha, el SINAES está conformado por 36 Instituciones de Educación Superior: 5 Universidades Públicas, 22 Universidades Privadas, 3 Universidades Internacionales y 6 Instituciones Parauniversitarias

Se cuenta con 229 acreditaciones al 11 de marzo de 2022, según información proporcionada por la Licda. Sandy Cascante, Gestora de Información: 208 carreras de grado: (6 Acreditadas con el CEAB-Ingenierías y 7 mediante Convenio internacional con la USAC de Guatemala), 14 Programas de Posgrado: 14 (13 Maestrías y 1 PhD) y 7 Diplomados Parauniversitarios.

De las cuales, 96 son Acreditadas, 115 son Reacreditadas y 15 son “Mixtas” (Acreditado el Bach. y reacreditada la Lic o bien acreditada una sede y reacreditada otra sede).

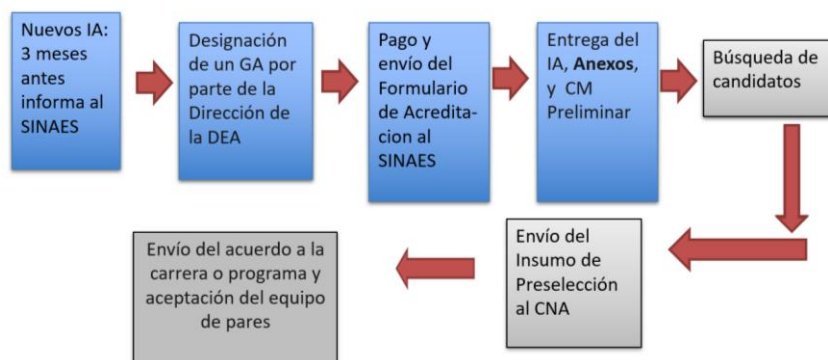
En relación con los Modelos de Acreditación, se cuenta con el Modelo de Grado (el vigente de 2009), el Modelo de Posgrado, Modelo para Carreras Parauniversitarias, Modelo a Distancia y la modalidad disciplinar en Ingenierías, Arquitectura y Derecho.

La estructura del actual modelo es por dimensiones, componentes, criterios y evidencias.

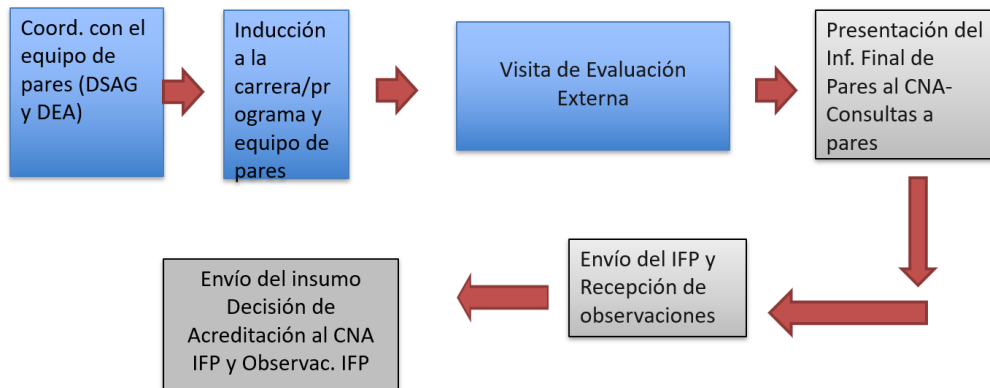
El Modelo de Acreditación vigente está compuesto por 4 dimensiones, 21 componentes en el que la admisibilidad y sostenibilidad corresponden a información general que la carrera o programa debe brindar al SINAES, 171 criterios, 34 estándares y 348 evidencias.

El rol del Gestor de Evaluación y Acreditación (GA) en este proceso consiste en la interpretación del manual de acreditación, las sugerencias metodológicas, brindar inducción sobre las etapas del proceso de acreditación, atención de consultas a las IES, carreras o programas, pares, revisores, padres de familia y público en general, sobre el proceso de acreditación.

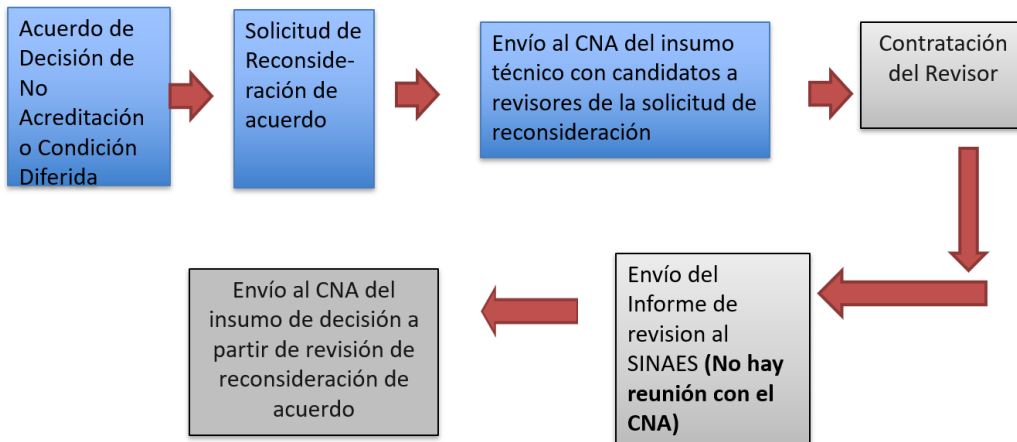
Se procede a detallar la etapa de autoevaluación de la siguiente manera:



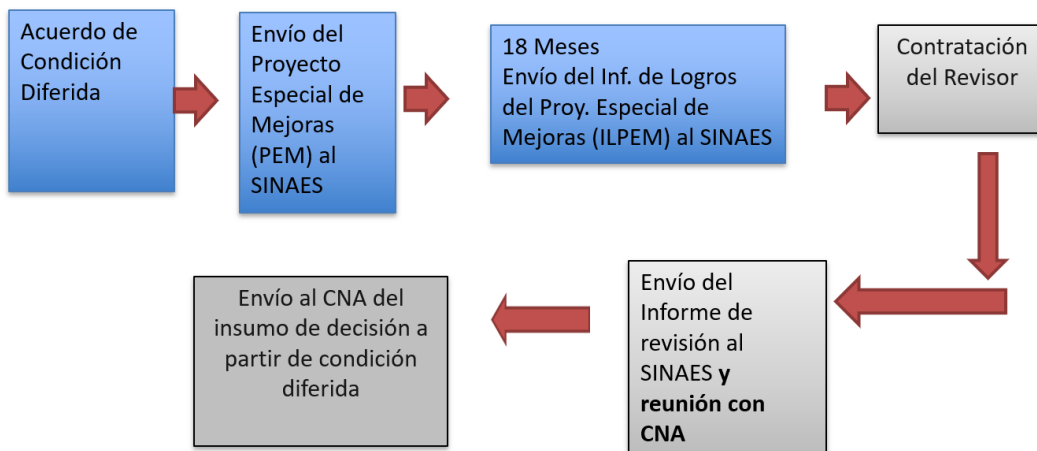
Se procede a explicar la etapa de Evaluación Externa:



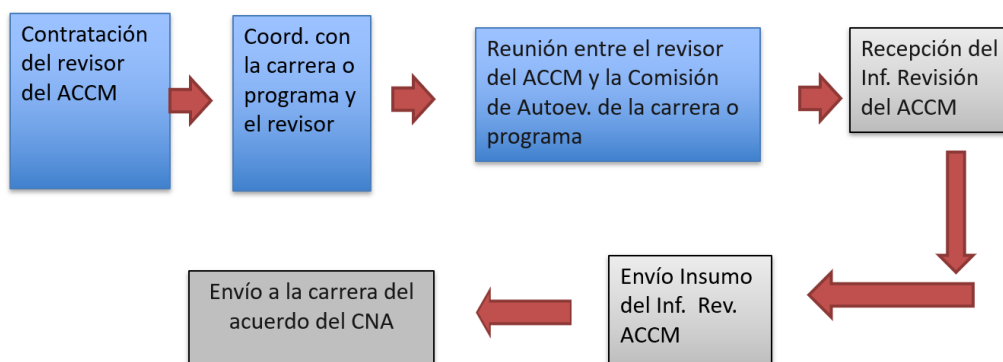
Uno de los escenarios ante la toma de decisión de una acreditación es la solicitud de reconsideración de acuerdo, por lo cual, se procede a brindar la información sobre este aspecto:



Otro de los escenarios puede ser la condición diferida:



Finalmente, en la etapa de seguimiento, a la mitad del periodo de acreditación de una carrera o un programa, es decir, al segundo año de la acreditación se contrata un revisor del Avance del Cumplimiento, por lo que se especifica esta etapa:



El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y abre un espacio para que los miembros del Consejo realicen consultas u observaciones.

El Dr. Ronald Álvarez González agradece la presentación en la que queda de una manera muy clara todo el proceso de la acreditación y consulta por la admisibilidad de la carrera, en caso de que una carrera no sea viable para ser acreditada, dado que el proceso de acreditación conlleva un costo importante que podría identificarse con antelación en caso de que la carrera no cumpla con los requisitos de admisibilidad. Además, el Dr. Álvarez González consulta si el informe de autoevaluación llega a ser del conocimiento de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta sobre el momento en el que el SINAES comienza a trabajar con la carrera, especialmente, las que se están presentando por primera vez. Durante la presentación se menciona el Compromiso de Mejora Preliminar, sin embargo, el M.Sc. Mirabelli consulta sobre el Compromiso de Mejora Final y recalca la importancia de que el Consejo debe incluir una revisión sobre este aspecto, dado que es la base del trabajo que se realiza en materia de seguimiento con todas las carreras acreditadas. Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli el Consejo debe recibir siempre a los revisores de las reconsideraciones para que hagan su informe, con el propósito de aclarar consultas con el profesional a cargo, lo cual considera fundamental. Finalmente, el M.Sc. Mirabelli Biamonte considera que al estarse realizando las visitas “ex situ” se podría considerar brindarles más tiempo a los evaluadores externos para la elaboración y presentación del informe.

La MAE. Sonia Acuña Acuña se refiere a las observaciones que hace la carrera al informe de pares en las cuales no se presentan evidencias, porque las evidencias se presentan en otra etapa del proceso anterior, por lo cual, la MAE. Acuña consulta sobre qué peso tienen estas observaciones en el compromiso de mejora. De igual manera, la MAE. Sonia Acuña Acuña señala lo que debe incluirse en el Compromiso de Mejora y cómo se comprueba en el caso de la condición diferida, una vez que se recibe el Informe de Logros.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a la clara y concisa presentación realizada por la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, y procede a consultar sobre los aspectos que contempla la admisibilidad y por el proceso de inducción que reciben los evaluadores externos dada la diversidad de informes que se reciben en el Consejo, a lo que la Dra. Meléndez plantea la interrogante si se deberá a un refuerzo en el proceso de inducción o a estilos propios de cada profesional. La Dra. Meléndez Rodríguez consulta si las carreras suelen hacer

realimentación al SINAES sobre el proceso de acreditación, y sobre el tratamiento que el SINAES le da a esa información para mejorar los procesos a partir de los comentarios emitidos por las carreras. También, consulta sobre cómo podría el Consejo apoyar la gestión de la DEA aligerando decisiones pendientes.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que existe claridad de que el proceso de acreditación se ha construido con el pasar de los años. En relación con la visita de evaluación externa, el M.Sc. se refiere a la comunicación en doble vía a manera de retroalimentación, en el que las autoridades de la carrera pudiesen haber realizado el descargo que permitiera que el informe final de pares incluya la plática constructiva entre evaluadores externos y quienes están siendo evaluados, dado que, a la fecha, hay una recepción de observaciones posterior al Informe Final de los pares por parte de las Carreras que genera discusiones complejas en el Consejo, por lo que el M.Sc. Sancho consulta sobre la posibilidad de que las observaciones sean tratadas en el momento de la evaluación externa con el propósito de contar con un Informe Final lo más depurado posible.

El Dr. Julio Calvo Alvarado manifiesta sus inquietudes en relación con la autoevaluación, en el que si una carrera se somete a un proceso de acreditación es porque se visualiza si cumple con los requisitos de precalificación para continuar con el proceso, por lo que el Dr. Calvo consulta la opinión si entre el Gestor de Acreditación y la Comisión de Autoevaluación de la carrera al analizar el caso concluyen que ante determinado número de debilidades lo mejor sería trabajar en las deficiencias para someterse con una mejor preparación a la acreditación, debido a que es un proceso caro, que requiere mucho esfuerzo y tiempo. Sobre el formato de los Informes Finales existe una gran diversidad de cómo los pares plantean el contenido de la visita de evaluación externa, y consulta si existe una guía escrita para estandarizar los formatos de estos documentos. Para el Dr. Calvo debe realizarse una minuta en caso de brindarse la oportunidad de realizar una interacción entre los evaluadores y la carrera.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el trabajo que realiza la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera como Gestora de Acreditación dado la amplia trayectoria con la que cuenta en el SINAES, y, procede a consultar por la cantidad de veces que ha sido evaluado el Modelo de Gestión del Modelo Actual de Acreditación de Grado de manera integral y si de estas revisiones existen informes que puedan ser remitidos a los miembros del Consejo. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén las evaluaciones integrales son importantes para visualizar los cambios que se han generado en estos procesos, lo cual es una tarea de la DEA. Sobre la admisibilidad, se menciona el importante trabajo que realizó la Dra. Sonia Marta Mora en promover el reforzamiento de las Unidades Técnicas de las Instituciones de Educación Superior al considerar que con Unidades Técnicas de apoyo fuertes la labor de admisibilidad es más certera y el producto de entrega contará con una mayor calidad. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, también consulta acerca de la labor de acompañamiento que realiza el DEA a las Unidades Técnicas de Apoyo para fortalecer estos procedimientos.

El Ing. Walter Bolaños Quesada agradece la presentación de las diferentes etapas de acreditación y coincide con el criterio emitido previamente por otros miembros del Consejo sobre la admisibilidad, en el que el SINAES no cuenta aún con puntos claramente establecidos en este tema. Se refiere al Informe Final por parte de los evaluadores externos, en el que para incluir las observaciones de las carreras sería necesario inducir a las autoridades para facilitar a los pares todos los atestados necesarios.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que según lo manifestado por diferentes miembros del Consejo sobre el Informe Final es que considera importante brindar mayor tiempo para la entrega y presentación del documento por parte de los pares.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera indica que el momento en que el SINAES inicia la asesoría con las Instituciones de Educación Superior es al momento de la afiliación, o bien,

cuando la carrera entrega el Informe de Autoevaluación. En relación con el tema de Admisibilidad, previamente en el SINAES contemplaba la figura del Lector del Informe de Autoevaluación en el que se contrataba a un profesional que indicaba si se cumplían con todos los elementos para considerarse válido, sin embargo, posteriormente el SINAES consideró pertinente empoderar a las Unidades Técnicas de Evaluación de las Instituciones de Educación Superior y prescindir de esta figura. Para la M.Sc. Fonseca Herrera la admisibilidad no debería estar incluida dentro del Modelo de Acreditación dado que es un cumplimiento general, y a la fecha, no existe ese filtro previo una vez que se reciben los Informes de Autoevaluación.

Sobre el descargo que realizan las carreras, habría que valorar con la elaboración del nuevo Modelo si se desea incluir un proceso que incluya una reunión de devolución de los principales hallazgos bajo una metodología de doble vía, práctica que realizaba, el SINAES previamente, pero se descartó por las dificultades de agendas de reunir a las autoridades en estas sesiones.

La versión Final del Compromiso de Mejoramiento, cuando se viene de una condición diferida, la carrera debe retomar las debilidades que no estaban incluidas dentro de las acciones prioritarias que el Consejo toma en el acuerdo, además, debe incluir las recomendaciones del revisor del ILPEM. En este momento, no se cuenta con un criterio previo que respalde a SINAES de que las acciones de la carrera sean viables, pertinentes y suficientes en el Compromiso de Mejora.

En este momento, el Modelo de Acreditación vigente incluye la admisibilidad dentro de los criterios, cuando este aspecto debería ser una etapa previa a la entrega de un Informe de Autoevaluación.

Existe un formato establecido para el Informe Preliminar como para el Informe Final, en el que la inducción es la misma para todos los profesionales, sin embargo, según el área de conocimiento puede variar la presentación de un documento a otro.

Sobre la realimentación que recibe el SINAES en sus procesos de acreditación, en algún momento se contó con la colaboración de Gestión de Calidad, y el año anterior, se crearon cuestionarios de realimentación a las carreras que se sometieron a evaluaciones “ex situ” de las que se han recibido muy buenos comentarios tanto de evaluaciones externas como de revisiones de ACCM en el que la INDEIN sistematizó la información. Por el momento, no se ha realizado un estudio en el que se consulte a las carreras su posición sobre todo lo que conlleva el proceso de acreditación con el SINAES.

En relación con el proceso de evaluación externa, se cuenta con un formato de agendas para las reuniones, el cual procede a explicarse detalladamente.

El Modelo de Gestión aún no ha sido evaluado, sin embargo, la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera señala que con la incorporación de la MAP. Angélica Cordero Solís a la DEA se ha retomado la revisión de todos los lineamientos y guías que fueron elaborados en momentos que no coinciden con las demandas actuales, por lo que se está haciendo un importante trabajo en esta actualización.

La labor de acompañamiento se brinda una vez que las carreras, programas o Unidades Técnicas lo soliciten, con el propósito de facilitarles una inducción sobre el proceso de acreditación, así como, la documentación que debe contemplar cada etapa.

En caso de retomar el Informe de Salida y la reunión de los principales hallazgos, el Consejo debería considerarlo a nivel interno.

La MAP. Angélica Cordero Solís indica que se han estado trabajando talleres con los Gestores de Evaluación y Acreditación para estandarizar los procesos, y adicionalmente, además de la capacitación que los gestores brindan antes de la visita, se está trabajando con INDEIN la propuesta para elaborar la capacitación de los evaluadores externos, por medio de cursos en Moodle, en el que posteriormente, se vinculará con el sistema del

registro de expertos, en el que para ser nombrados se requerirá que participen de estos cursos.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre la metodología de la reunión en la que se analiza el punto del Compromiso de Mejoramiento, en el que existe una retroalimentación por parte de los evaluadores externos y las autoridades de la carrera, por lo que ese es el espacio para que la Carrera exprese su posición respecto al Compromiso de Mejora, posteriormente, el SINAES no debería recibir cuestionamientos.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la reunión con representantes de la carrera para la devolución del Compromiso de Mejora, la cual tiende a ser oral y no queda por escrito la presentación los temas abordados y las evidencias de descargo que en ese momento podría presentar la carrera, por lo que recomienda que la gestión de esa reunión sea más efectiva y se sistematice. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén se refiere a la claridad que debe existir en la inducción a los pares en relación con el distanciamiento ético que deben tener las autoridades de las carreras con los pares, desde la perspectiva ética que promulga el SINAES. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén menciona la necesidad urgente de un mayor acompañamiento de los Gestores de Acreditación, a los pares, en los procesos de visita, manifiesta una necesidad de que estén los Gestores de Acreditación en el primer día de la visita para colaborar a que ambas partes se acoplen, así como, en la reunión con las autoridades, deben dejar muy claro a la persona par coordinadora que debe conducir la reunión con las autoridades de la Universidad.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica sobre la función de los pares evaluadores desde la perspectiva de lo que solicita el Modelo de Acreditación, ya que en algunas ocasiones se reciben recomendaciones que no forman parte de este documento, y añade la importancia de revisar el Compromiso de Mejora, el cual es el instrumento que marca la hoja de ruta de una carrera para aspirar a la mejora en la calidad de la misma.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece cada una de las observaciones, así como, el trabajo desempeñado por la MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, e indica que se cuenta con formatos establecidos para la presentación de los informes junto con el proceso de inducción para los evaluadores externos, dentro del plan de trabajo 2022 se tiene previsto implementar un curso en el que se considerarán las observaciones manifestadas por los miembros del Consejo. Los Gestores de Acreditación brindan un acompañamiento cercano en las visitas de evaluación externa y las facilidades de la virtualidad han facilitado este acompañamiento. La M.Sc. Ramírez recalca la importancia de los talleres que se están implementando en la DEA en los que se analizan las observaciones que expresan los miembros del Consejo. Se refiere a los estudios como los realizados por el Dr. Juan Valerio o informes como los de INQAAHE que hacen mención del tiempo que le conlleva al SINAES tomar una decisión de acreditación, razón por la cual, se han realizado cambios importantes al engranaje para acelerar los procedimientos, por consiguiente, se han suprimido procesos previos, sin embargo, es muy válido someter a revisión la manera actual si así lo requiere el Consejo. La M.Sc. Laura Ramírez comenta que el Consejo se encuentra en la etapa final de aprobar el nuevo Modelo de Acreditación, por lo que resulta importante considerar que si se desean realizar ajustes al proceso de acreditación se van a realizar en este momento o si se van a implementar para el nuevo Modelo de Acreditación. Sobre ampliar el tiempo para la entrega del informe final por parte de los evaluadores externos sería un tema analizar con el equipo de la DEA para delimitar las consecuencias que el tema involucra a nivel interno. La DEA y TI, actualmente están trabajando en un sistema de evaluación 360 para los evaluadores externos. Además, la M.Sc. Laura Ramírez aclara que los procedimientos que existían en el SINAES han sido revisados a la fecha, y a la fecha se cuenta con un manual que está absolutamente actualizado y revisado, en el que se reconoce el apoyo de la DEA con la depuración de los documentos. En relación con el Compromiso de Mejora, hay una reunión en la que se

encuentran los evaluadores externos y las autoridades de la carrera, sin embargo, es posterior a esta reunión que se termina de elaborar el Informe que luego se presentará en el Consejo, es después de esta presentación que se le remite a la carrera, pero la contratación con los evaluadores ya habrá culminado su periodo. Las Unidades Técnicas han sido muy valiosas, en donde en algunas Instituciones de Educación Superior esta figura se encuentra muy consolidada, por lo que el acompañamiento es distinto para en el caso de las universidades que recién se encuentran formando esta área de trabajo.

Para el Dr. Ronald Álvarez González es necesario que exista una reunión entre los evaluadores externos y el personal de la carrera con el informe ya elaborado, dado que no es lo mismo referirse a las consideraciones de los pares sin el conocimiento de este documento, y además, le sería más útil al Consejo recibir un documento depurado aunque se alargue un poco más el proceso, lo cual evitaría futuras apelaciones dado que se le brindaría previamente un espacio a la carrera para justificar su posición, la cual sería analizada por el equipo de pares.

El Ing. Walter Bolaños expresa que el SINAES por el afán de reducir los tiempos en el proceso de acreditación suprimió pasos que ahora son importantes a reconsiderar, y que en caso de retomarlos tampoco alargarían por mucho tiempo la toma de la decisión, por lo que sería importante considerar este punto en el nuevo Modelo de Acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por la información que los Gestores de Acreditación les brindan a los pares en materia ética. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén le consulta a la MAP. Angélica Cordero Solís acerca del acompañamiento y armonización que brinda la Dirección de la DEA a los Gestores de Acreditación, en sus asesorías a las carreras en proceso de acreditación. Esto para lograr una asesoría un poco más estandarizada, de ser posible, e ir corrigiendo los procedimientos y protocolos.

La MAP. Angélica Cordero Solís indica que la intención de elaborar los talleres es estandarizar los procesos entre los mismos Gestores de Evaluación y Acreditación, el personal cuenta con mucha experiencia y cada uno tiene su propio estilo. Justo derivado de la revisión de los procesos se detectó la necesidad de estandarizar los procesos internos en las etapas del proceso de acreditación. También, se cuenta con el apoyo de cada Gestor de Evaluación y Acreditación en diversos temas que les son asignados, adicional a la atención de los procesos de acreditación. Además, los documentos que son elaborados se consultan a todo el equipo, con el propósito de contemplar la visión de todos e ir conformando un equipo de trabajo consolidado. La MAP. Angélica Cordero se compromete a analizar con el equipo de la DEA lo referente al Compromiso de Mejora y la presentación en el Consejo del informe de reconsideración y toma nota de las demás observaciones. También, indica que, en los últimos 2 años, los Gestores de Evaluación y Acreditación siempre brindan un acompañamiento durante toda la visita de evaluación externa en todas las reuniones que se desarrollen dentro de la jornada laboral.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez insiste en que es necesario identificar cuáles decisiones del Consejo están pendientes para facilitar la gestión de la DEA y pone como ejemplo el Modelo de Salud.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora plantea que, en la reunión sobre el Compromiso de Mejora, las carreras tienen el derecho de hacer todas las observaciones que consideren necesarias, sin embargo, no consiste en buscar un consenso porque las carreras están siendo sometidas a un proceso de evaluación y los que evalúan son los pares.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que el informe de salida había sido eliminado porque los pares adelantaban criterio, lo cual genera inconvenientes.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío hace mención a la importancia en el orden que se da lectura a los insumos en cada sesión.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera señala el lineamiento sobre los aspectos que se deben abordar en las diferentes reuniones en el marco de la evaluación externa, tanto con la

Comisión de Autoevaluación de la carrera o programa como con el equipo de pares, en el que se detalla el rol del equipo de pares y la relación que debe tenerse con la carrera o programa en la reunión que se realiza 8 días antes de empezar la visita.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora le solicita a la MAP. Angélica Cordero Solís recoger todas las observaciones planteadas en la sesión por los miembros del Consejo, con la intención de que sean valoradas por el equipo técnico de la DEA y plantear alternativas.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera indica que, en relación con la consulta de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, desde el 2012 se cuenta con criterios específicos para carreras de Farmacia, Enfermería y Medicina que se podría retomar una vez que esté el nuevo Modelo de Acreditación.

La MAP. Angélica Cordero Solís comenta respecto a los criterios específicos que se encuentran dentro del plan de trabajo del nuevo modelo de grado. Indica que existe un listado de temas que son de importante análisis por parte del Consejo, los cuales podría remitir por correo electrónico.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece el espacio compartido con la MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.

La MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:45 a.m.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte recalca la importancia de definir la figura del Revisor del Compromiso de Mejoramiento a la brevedad, lo cual, es una decisión del Consejo; y se refiere a las consultas que puede realizar el Consejo a los pares en el momento de la presentación relacionadas con el Compromiso de Mejora. Para el M.Sc. Mirabelli si la carrera hace un descargo el mismo debe ser presentado en primera instancia ante los pares evaluadores que realizaron el informe, y no posterior a la entrega de informe final.

La MAE. Sonia Acuña Acuña comenta la importancia de tomar acuerdos concretos luego de haber tenido una discusión tan amplia, en el que es necesario definir lo referente al Compromiso de Mejoramiento, en especial, el SINAES debe asegurar que incluya todos los aspectos que la carrera debe mejorar.

El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que el implementar la revisión del Compromiso de Mejoramiento es un diferenciador del SINAES con respecto a otras agencias, realiza una recapitulación sobre cómo se ha tratado el tema en la institución se refiere a la cantidad de anexos que suelen acompañar a los insumos técnicos.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el insumo que elabora el Gestor de Evaluación y Acreditación lo que hace es reunir de manera sintetizada a partir de un formato establecido el contenido que acompaña al documento a manera de anexos, y recalca que en el SINAES siempre se ha trabajado con esa cantidad de documentos para cada uno de los procesos.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén está de acuerdo con retomar, por parte del Consejo, la revisión del Compromiso de Mejoramiento, el SINAES al ser una agencia acreditadora debe velar por el seguimiento de la calidad de la carrera acreditada.

Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se debe tomar una decisión sobre la revisión de la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento y sobre la manera en la que las carreras o programas deben hacer el descargo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío señala que se debe indicar el momento adecuado en el que desean incorporar la revisión del Compromiso de Mejoramiento, dado que se está trabajando en la nueva versión del Modelo de Acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho plantea la interrogante sobre quién depura el Compromiso de Mejoramiento, y si hay posibilidad de una segunda reunión con los encargados de la carrera o programa para revisar el informe final antes de ingresar al Consejo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que los temas que se han tratado requieren de bastante discusión previo a tomar un acuerdo, el cual no se tomará de manera precipitada en la sesión de hoy, por lo que realiza una moción de orden para continuar con los puntos de agenda.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera que la MAP. Angélica Cordero Solís tome nota de lo discutido en la sesión con el propósito de plantear propuestas, en las que se puedan abordar cada una de las inquietudes manifestadas por los miembros del Consejo. Por el momento, se debe trabajar con lo ya establecido hasta que el Consejo tome un acuerdo al respecto.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 13.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 13.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Empresarial, Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Penal y Licenciatura en Derecho con énfasis en Derecho Tributario, de la Universidad Latinoamericana en Ciencia y Tecnología, Sede San José, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de marzo de 2026.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Veterinaria contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que deberá incorporar en la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento los siguientes aspectos:
 - Capacitar continuamente a los usuarios (profesores y estudiantes) en el uso de las plataformas tecnológicas de consulta puestas a disposición y en la adquisición permanente de nuevos recursos.
 - Monitorear el impacto de las actividades ejecutadas (por ejemplo, investigaciones, publicaciones) de manera que se trascienda el enfoque cuantitativo y se cuente con un mayor análisis cualitativo.
 - Aumentar la diversidad de las publicaciones y toda producción académica para su difusión a la comunidad jurídica nacional e internacional.
 - Dar seguimiento constante a los esfuerzos iniciales en materia de investigación de manera que se pueda generar finalmente una cultura y compromiso de investigación de toda la Carrera y que comprometa a un número mayor de profesores y estudiantes.
 - En la medida de las posibilidades fortalecer el apoyo a la investigación, por ejemplo, mediante fondos, alianzas, trabajo en redes y capacitaciones permanentes a docentes y estudiantes en esta materia.
 - Medir los impactos de los proyectos de extensión resultantes directamente de la Carrera de Derecho.

- Asegurar la permanencia e incrementar la cantidad de profesores con una dedicación horaria mayor que derive en potenciar actividades de investigación, extensión y otras.
 - Fortalecer la gestión a través de un liderazgo y compromiso por parte de la Dirección de la Carrera y otras autoridades Universitarias con todo el proceso.
 - Fortalecer el acervo bibliográfico con documentos vinculados con Derecho.
 - Profundizar los esfuerzos que conllevan vínculos con los egresados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de marzo de 2026.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes calendario, la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento, según lo establece la guía correspondiente, e

incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 199.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 199.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Farmacia, de la Universidad Internacional de las Américas, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de marzo de 2026.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Farmacia contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que deberá incorporar en la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento los siguientes aspectos:
 - Incluir en el internado en farmacia industrial la duración de 36 semanas y la permanencia de al menos 48 horas semanales, de tal forma que los dos internados (en clínica y en farmacia industrial) tengan la misma duración y permanencia estudiantil.
 - Incorporar a los docentes con título superior a la Licenciatura, particularmente a los que están en el área de las ciencias biomédicas, en los proyectos de investigación.
 - Establecer una instancia operativa (comité científico u órgano gestor de la investigación), con los conocimientos necesarios para perfeccionar el sistema de gestión de la investigación de tal forma que se logre mejorar el aprovechamiento de los recursos administrativos, técnicos y docentes para potenciar la investigación de la carrera de Farmacia de la UIA.
 - Aumentar la vinculación con trabajos en redes de investigación nacionales e internacionales.
 - Fortalecer el acervo bibliográfico relacionado con el quehacer farmacéutico.
 - Incrementar la producción académica entre ellas publicaciones indexadas que deben ser resultado de los proyectos de extensión y de investigación de la carrera de Farmacia. La aprobación de los proyectos de investigación y de extensión deben incorporar la obligatoriedad de realizar al menos una publicación o conferencia de los resultados.
 - Incrementar la participación docente en proyectos de extensión social.
 - Incorporar en los cursos de Farmacia Asistencial los elementos de Atención Primaria en Salud (APS) y los referentes actualizados provenientes de la

- Federación Internacional de Farmacia (FIP, por sus siglas en inglés) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Incorporar los referentes internacionales de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de la Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica en la justificación del Plan de Estudios.
 - Adjuntar a cada curso las rúbricas de evaluación de las competencias que se desarrollen.
 - Indicar el grado de cumplimiento de la propuesta financiera para la adquisición de equipo de laboratorio y simulaciones.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de marzo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de marzo de 2026.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes calendario, la versión definitiva del Compromiso de Mejoramiento, según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo